

Registro de nacionalidad a través de los padres (doble nacionalidad)

¿Qué es este trámite?

- Los hijos de padre o madre salvadoreños nacidos en EE.UU. son salvadoreños por nacimiento. Registrar a sus hijos/as como salvadoreños/as les permite ingresar al país sin pagar impuestos de entrada y acceder a servicios públicos, educación y salud.
- No pierden la nacionalidad estadounidense; obtienen la nacionalidad salvadoreña. ¡Tendrán doble nacionalidad!
- El registro se hace ante los consulados de El Salvador.

Requisitos:

- La certificación de partida de nacimiento extranjera en original.
- Documentos de identificación de ambos padres en original.
- Certificaciones de partida de nacimiento de ambos padres en original.
- Cuando el informante (persona que inscribe al niño) no tenga parentesco alguno con el inscrito, con el padre, la madre o un pariente más próximo, podrá realizar el registro cualquier persona debidamente identificada con un documento original y vigente.

Quién puede solicitarlo:

- Ambos padres deben presentarse en el consulado con los documentos originales.
- Cualquier persona debidamente identificada puede realizar el registro si no tiene parentesco directo, acreditando la representación legal, convencional o judicial.
- El Salvador permite que un informante sin parentesco realice el trámite acreditando su representación legal.
- No se especifica un límite de edad para el registro.

Otra información:

🕒 **Tiempo de respuesta:**

El trámite se realiza el mismo día en el consulado. Luego, la documentación se remite al Ministerio de Relaciones Exteriores y, posteriormente, a la Alcaldía Municipal correspondiente.

🏠 **Valor:** El trámite general cuesta US\$15, pero si se registra a bebés menores de seis meses, el costo es de US\$10

